

# Informe sobre la Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral

• Correspondiente al mes de: **Octubre 2009**



Secretaría Ejecutiva  
Dirección Ejecutiva  
del Servicio Profesional Electoral

Noviembre 09

*Handwritten marks/signatures*

## Presentación

Es atribución de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) operar el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009, que fue aprobado por el Consejo General del Instituto el 07 de noviembre de 2008, mediante el ACU-045-08 y modificado mediante acuerdo ACU-895-09 de fecha 27 de mayo de 2009.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), y 33, fracciones II y III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), la DESPE deberá informar mensualmente a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral (COSPE) sobre el seguimiento y evaluación de los programas, cuya operación se encuentre a su cargo.

En el CEDF y en el Estatuto, se previó un marco normativo sobre el cual debe operarse la ocupación de plazas del servicio profesional, mediante mecanismos certeros, eficaces y transparentes, por lo que el presente informe da cuenta de las acciones realizadas en materia de reclutamiento y selección durante el mes de octubre de 2009.

Una vez concluidas las encargadurías que permitieron el desahogo de las labores durante el proceso electoral, la Junta Ejecutiva tiene hasta el mes de diciembre para emitir la convocatoria a efecto de que las vacantes del Servicio Profesional Electoral (SPE) inicien la ruta de ocupación mediante las vías determinadas en la normativa correspondiente. En este sentido, gran parte de las actividades del presente informe se orientan a mejorar los estándares de calidad que han caracterizado a los procesos, a efecto de consolidar los procesos de ocupación de plazas vacantes en el SPE.

## CONSULTA Y REVISIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO ELABORADO Y/O PUBLICADO POR EL INSTITUTO Y OTROS ORGANISMOS Y TRIBUNALES ELECTORALES

La operación de una cuarta versión de la vía primaria de ocupación de vacantes (Promoción o Movilidad Horizontal) requerirá de retos adicionales a los tradicionalmente enfrentados. Un gran número de plazas se ubican en el ámbito central, por lo que se requiere de una adecuada elección de bibliografía especializada en la que se privilegie la relación entre los conocimientos referidos para diversos puestos de carácter técnico especializado. En este sentido se ha comenzado con la consulta y revisión de opciones, la mayor parte, sugerida por áreas como la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).

## **DISEÑO Y CLASIFICACIÓN DEL MAPA DE COMPETENCIAS POR ÁREA, CARGO Y PUESTO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

El Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009 considera entre sus actividades el diseño y actualización del mapa de competencias por cargo y adscripción del Servicio Profesional Electoral.

Durante el mes de octubre de 2009, la Dirección Ejecutiva continuó con la construcción de la base de perfiles y funciones por área, cargo, puesto, perfil profesional, formación profesional, área de experiencia laboral y otros conocimientos que deben de cubrir los aspirantes a ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados.

Este instrumento, adminiculado con otras tareas enmarcadas en el Programa, garantizan la selección y reclutamiento de personas con las capacidades adecuadas para cada cargo o puesto, ya que la orientación que otorga el mapa en materia de formación académica, experiencia, conocimientos, permite construir instrumentos de evaluación aptos para cada cargo.

Su adecuado desarrollo es indispensable, toda vez que guarda una vinculación directa con el proyecto de Diseño Curricular de los programas de formación y desarrollo del SPE, a cuyos contenidos deberá alinearse.

## **CONSTRUCCIÓN DEL DIRECTORIO DE LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES Y/O EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES, ORIENTADAS AL DESARROLLO, CAPACITACIÓN, APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE PRUEBAS DE HABILIDADES Y APTITUDES**

Durante el mes de octubre de 2009 la Dirección Ejecutiva continuó con la actualización e integración del directorio de las diversas instituciones educativas tanto públicas como privadas de carácter nacional e internacional, especialistas en el diseño, aplicación e interpretación de pruebas de habilidades y aptitudes, actividad que se realiza de manera permanente.

Es oportuno decir que el resultado de la actividad que se reporta genera un amplio universo de opciones para nuestra Institución en materia del evaluación de personal, ya que esta labor ha permitido conocer distintos modelos de evaluación y valoración de habilidades y aptitudes, lo cual redundará en una selección más certera y precisa de aquella institución que deba evaluar a los participantes en los procesos de reclutamiento.

## DIAGNÓSTICO DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE MOVILIDAD EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL A FIN DE IDENTIFICAR A LOS POSIBLES ASPIRANTES

A efecto de operar los procesos de ocupación de vacantes del Servicio Profesional Electoral, la DESPE ha venido realizando el diagnóstico permanente de aquellos funcionarios que cumplen los requisitos para participar en dicho eventos, atendiendo a rubros tales como:

- ☞ Escolaridad y Formación Profesional;
- ☞ Experiencia en materia electoral y participación en órganos electorales;
- ☞ Méritos y reconocimientos obtenidos como miembros del Servicio Profesional Electoral;
- ☞ Actividades complementarias inherentes al perfil del cargo.

Cabe señalar que dicho diagnóstico se realiza de manera permanente y se encuentra sujeto a la probable aplicación de los procedimientos que se realicen en materia de comisiones, readscripciones o encargadurías dentro del Servicio Profesional Electoral.

Particularmente se ha venido integrando el diagnóstico de posibles aspirantes a participar en el Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, en el cual se tiene consideradas diversas vacantes tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados.

## REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES QUE, EN SU CASO, SE DETERMINE APLICAR EN CADA UNA DE LAS VÍAS PROPUESTAS POR EL CEDF PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES O DE NUEVA CREACIÓN DENTRO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Durante el mes de octubre y como actividad ordinaria, la DESPE actualiza permanentemente los instrumentos para la aplicación de las diversas evaluaciones materia de los procesos de reclutamiento.

En el periodo que se reporta, particularmente se realizó el análisis de las posibles evaluaciones a ser aplicadas en los mecanismos de movilidad dirigidos únicamente a los miembros del Servicio Profesional Electoral, es decir, el concurso de promoción o movilidad horizontal así como el de oposición interno.

Por otra parte se ha solicitado a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), la actualización del Sistema de Generación de Exámenes con que cuenta la DESPE, a efecto de adecuar dicha herramienta a las necesidades del Servicio Profesional Electoral, lo anterior



10 Años construyendo  
democracia

INF-JE063-09

tiene como finalidad atender de la mejor manera las sugerencias y observaciones manifestadas por la Contraloría General del Instituto respecto a este proceso dentro de la operación de los concursos para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral.

## **SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

Durante el periodo que se reporta, el Consejo General conoció el *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINA A LOS CANDIDATOS IDÓNEOS PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES MATERIA DEL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL*, por lo que aprobó el *ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LOS GANADORES DEL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO EN PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL*, determinado la incorporación de los ganadores del Segundo Concurso de Oposición Externo para el 16 de febrero de 2010, debido a las condiciones presupuestales del Instituto.

Por lo anterior, la DESPE ha comenzado con los preparativos para la incorporación aprobada por el Consejo General, actividades entre las que se encuentra la formulación de un *Manual de Inducción* al Servicio Profesional Electoral el cual será sometido a la consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

## **CUARTO CONCURSO DE PROMOCIÓN O MOVILIDAD HORIZONTAL PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.**

Como fue reportado en informes anteriores, se tiene programada la realización del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal a efecto de ocupar diversas plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral. Sobre el particular, durante el periodo que se reporta se ha circulado el proyecto de convocatoria entre los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral a efecto de recabar las observaciones y comentarios pertinentes, y someter a la consideración de la Junta Ejecutiva el proyecto de convocatoria correspondiente.

Es importante señalar que el enriquecimiento del documento con los puntos de vista de la COSPE, responde a una petición directa realizada por sus integrantes, la cual ha resultado de gran valía para la DESPE ya que permite conjuntar visiones y prever mejores escenarios tanto para el desarrollo como para la supervisión de los concursos.

INF

**ACTIVIDADES A FUTURO DEL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2009**

- Incorporación al Servicio Profesional Electoral de los ganadores del Segundo Concurso de Oposición Externo e inducción al sistema de Servicio Civil de Carrera y a la Institución<sup>1</sup>
- Operación del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
- Operación, en su caso, del Tercer Concurso de Oposición Interno Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.

---

<sup>1</sup> Esta inducción responde a una solicitud realizada por los integrantes de la COSPE y tiene por objeto facilitar a los nuevos miembros del SPE el conocimiento de aspectos básicos que les ayuden en el desarrollo de sus actividades y de su futura carrera.